



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

161/2000

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al ingeniero Luis Alberto Di Pietro, Director Ejecutivo de la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte (CENT), a los efectos de solicitarle la designación de la Unidad de Revisión Técnica Móvil a nuestra ciudad como medida a corto plazo para abastecer la demanda de controles previos a la época estival, así como la evaluación de la posible habilitación de talleres alternativos de Revisión Técnica Obligatoria en la ciudad de Ushuaia.

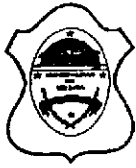
El Taller Regional Austral es el único habilitado por la institución y que suele ser inestable en cuanto a los períodos de funcionamiento, con cierres reiterados y prolongados, así como horarios insuficientes para la atención del amplio y creciente parque automotor de la ciudad.

Ello hace que los turnos se otorguen escasamente y con meses de anticipación, y para quienes no preveían tal demora en la revisión terminen en la situación de vencimiento del RTO vigente, a la espera del turno para su renovación. Ello ha generado que este Concejo emitiera las ordenanzas 3480, 3561 y 4825 mediante las cuales se instrumenta la figura de la "infracción en suspenso" para la circulación de vehículos con RTO vencido, pero que presenten comprobante de turno vigente.

En nuestra Provincia, que sólo existe otro centro urbano, la ciudad de Río Grande, a 250 kilómetros de distancia, donde deben dirigirse los conductores que, como taxis y remises o transportes de trabajo, requieren utilizar el vehículo diariamente para sostener su fuente de trabajo y realizarlo cada seis (6) meses. Este viaje, aún sin saber si se podrá acceder a la revisión en el día, implica la pérdida de una jornada laboral y una abultada suma extra de dinero en combustible y viáticos.

Asimismo, como particularidad de ser territorio insular y más austral del país, cualquier habitante de nuestra ciudad que requiera dirigirse a la Argentina Continental para emprender vacaciones familiares, por ejemplo, debe contar con el RTO, no sólo por las indicaciones reglamentarias, sino por la seguridad propia y de la familia que comprende el tramo internacional que deben transitar por Chile y porque además se enfrenta a un viaje de 3000 km hasta el centro del país, cuando no más si se dirigen provincias norteañas.





**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

161/2000

Por lo expuesto, reiteramos la solicitud de gestionar la Unidad de Revisión Técnica Móvil para la ciudad de Ushuaia, así como la evaluación de nuevos talleres que brinden este servicio.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más atenta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 46 /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/12/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

